



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

P-1308800 - J

Tel: 926 86 70 05 • Fax: 926 86 71 46

VALENZUELA DE CVA CEDULA URBANISTICA

ZONA CONSOLIDADA

Tipo edificación:	Viv, adosadas. Construcc. Industriales, Agrícolas y Dotacionales
Usos permitidos:	Resid., comerc., indust., agric., dotacional
Parcela mínima edificable:	Toda parcela histórica. Nuevas parc.: sup 100 m2
Fachada mínima:	5,00 m
Fondo mínimo:	10,00 m
Fondo máx. edificable:	20,00 m
Fondo máx. edific. uso dist. vivienda:	En P.B. a partir de los 20 m el 50 %
Atura máx/mín. edificación	3/2 plantas
Vuelo máx. balcones:	6 % ancho de calle
Cuerpos volados cerrados con fabrica	Prohibidos
Trasteros bajo cubierta:	Permitidos
Aticos retranqueados:	Prohibidos
Cubiertas en viviendas:	Faldones continuos pte. no superior a 30 °
Tejas:	Color ocre o rojizo



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

P-1308800 - J

Tel.: 926 86 70 05 • Fax: 926 86 71 46

VALENZUELA DE CVA CEDULA URBANISTICA

ZONA ENSANCHE

Tipo edificación:	Viv, adosadas o aisladas. No viv. Plurifam. Abierta. Construcc. Industriales, Agrícolas y Dotacionales
Usos permitidos:	Resid., comerc., Indust., agríc., dotacional
Parcela mínima edificable:	Toda parcela histórica. Nuevas parc.: sup 100 m ²
Fachada mínima:	5,00 m
Fondo mínimo:	10,00 m
Fondo máx. edificable:	20,00 m
Fondo máx. edific. uso dist. vivienda:	En P.B. a partir de los 20 m el 50 %
Atura máx. edificación	2 plantas
Vuelo máx. balcones:	6 % ancho de calle
Cuerpos volados cerrados con fabrica	Prohibidos
Trasteros bajo cubierta:	Permitidos
Aticos retranqueados:	Prohibidos
Cubiertas en viviendas:	Faldones continuos pte. no superior a 30 °
Tejas:	Color ocre o rojizo



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

P - 1308800 - J

VALENZUELA DE CVA CEDULA URBANISTICA

ZONA AMPLIADA (P.I.)

Tipo edificación:	Viviendas Plurifamiliares adosadas. Viviendas Unifamiliares adosadas. Viviendas Unifamiliares aisladas. Construcc. Agrícolas y Dotacionales
Usos permitidos:	Resid., comerc., indust., agríc., dotacional
Parcela mínima edificable:	Toda parcela histórica. Nuevas parcelas: sup 100 m2
Fachada mínima:	5,00 m
Fondo mínimo:	10,00 m
Fondo máx. edificable:	20,00 m
Fondo máx. edific. uso dist. vivienda:	En P.B. a partir de los 20 m, el 50 %
Atura máx. edificación	2 plantas
Vuelo máx. balcones:	6 % ancho de calle
Cuerpos volados cerrados con fabrica	Prohibidos
Trasteros bajo cubierta:	Permitidos
Aticos retranqueados:	Prohibidos
Cubiertas en viviendas:	Faldones continuos pte. no superior a 30 °
Tejas:	Color ocre o rojizo

Tipo edificación:	Construcciones Industriales
Parcela mínima edificable:	Sup 500 m2
Fachada mínima:	20,00 m
Ocupación máxima:	80% de la parcela
Atura máx. edificación	9,00 m a comisa